



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION PRIMERA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
Carrera 32 Nro. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio
Línea de Atención: 3855555 Ext 1174 – 8461 – 8455 – 8456 – 8457**

ORDEN DE POLICÍA Nro. 196 – 2025

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA EVACUACIÓN TEMPORAL DE
VARIAS VIVIENDAS**

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Artículo 27 Ley 1801 de 2016. Orden de policía. Concordante con el Artículo 194 Ley 1801 de 2016. Evacuación temporal
AFECTADO:	ROSA CECILIA GARCIA
IDENTIFICACIÓN:	1038406527
LUGAR DEL HECHO:	CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 101 CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04 CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02 CARRERA 28 Nro. 107-473
PROCESO NRO.	02-0019966-25

El **INSPECTOR PRIMERA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**, en ejercicio de su función de policía y de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 1801 de 2016 y de conformidad con la delegación otorgada mediante el Decreto Distrital 312 del 24 de abril de 2024, en concordancia con la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y:

CONSIDERANDO QUE:

El día **30 de julio de 2025**, fue radicada en este Despacho, la **Ficha Técnica Nro. 126764 del 27 de julio de 2025**, emitida por el **Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD)**, mediante la cual se da a conocer una emergencia en los inmuebles localizados en la **CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 101,**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04, CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02, CARRERA 28 Nro. 107-473, en el Distrito de Medellín. De conformidad con la Ficha Técnica antes referida, el evento refiere la siguiente descripción:

POSIBLES CAUSAS

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Visita de Inspección por riesgo realizada el 27 de junio de 2025 en el inmueble ubicado en la carrera 28 # 107-403, Institución educativa Antonio Derka sección Escuela Santo Domingo, ubicada en el barrio Santo Domingo Savio Comuna 1 Popular. Durante la visita se identificaron y evaluaron las posibles condiciones de riesgo. Asimismo, se realizó el diagnóstico del escenario, se describió el evento y sus posibles causas, los impactos esperados sobre los elementos expuestos, y se formularon recomendaciones de intervención con la asignación de los respectivos responsables.

Información suministrada por el usuario/solicitante/afectado

El jefe de núcleo de la Institución Educativa, señor Eider Cortes manifiesta que la intención de la visita es inspeccionar un sector de la institución educativa que al parecer presenta riesgo ante la saturación de aguas en el terreno, y el flujo de lodos que se depositaron al interior de la institución.

Características de la zona (Acuerdo 048 de 2014 – POT)

- Riesgo POT: No se encuentra clasificado como zona con condición de riesgo.
- Amenaza: Baja por movimiento en masa.

Características del inmueble

CBML: 01020420003

Uso: Institucional

DESCRIPCION DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se observa una edificación de 3 niveles de altura, de planta y altura irregular, con un sistema estructural compuesto por pórticos de columnas. Losas, y vigas en concreto reforzado, y con cubierta de teja de barro. A continuación se detallan los principales hallazgos:

En la parte posterior de la edificación, en las proximidades del cerramiento en malla eslabonada que delimita el lindero, se presentó una inundación ocasionada por un flujo de lodos. Este evento afectó principalmente la zona nororiental del predio, generando impactos en el área cercana al



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

cerramiento. En dicho sector se encuentra un bloque de dos pisos: en el primer nivel se localizan la cocina, el comedor y el salón de auditorio; mientras que en el segundo nivel funcionan las oficinas del programa Buen Comienzo y un salón de cómputo.

Parte de la inundación por lodos y aguas de escorrentía fue provocada por las intensas precipitaciones ocurridas recientemente, las cuales superaron la capacidad de evacuación del sistema hidráulico existente. En particular, se identificó una deficiencia en la capacidad de conducción de las cañuelas en concreto dispuestas para el manejo de aguas lluvias, lo que generó un represamiento y posterior desbordamiento del flujo hacia la zona afectada.

Se evidenció que los bajantes de la cubierta, fabricados en tubería de PVC de 3" de diámetro (un total de seis bajantes en este bloque), descargan directamente sobre la zona verde ubicada en el sector posterior de la edificación. Esta disposición incrementa significativamente la carga hídrica sobre el terreno, contribuyendo a la saturación del suelo y agravando los efectos de las escorrentías superficiales durante episodios de lluvia intensa.

El terreno adyacente, en las proximidades del cerramiento en malla eslabonada, presenta una pendiente superior al 60%, lo que, sumado a la presencia al parecer de una socavación en el talud, cuya magnitud y profundidad no pudieron ser plenamente determinadas debido a la alta densidad de vegetación, representa un factor de riesgo geotécnico. Esta condición puede comprometer la estabilidad del terreno que soporta el bloque de dos pisos antes descrito, especialmente bajo condiciones de saturación del suelo y carga hídrica excesiva.

se recomienda el cierre preventivo de los siguientes espacios: zona de cocina, comedor, salón de auditorio, salón de cómputo y oficinas del programa Buen Comienzo. Esta medida busca preservar la seguridad de los estudiantes y personal que allí laboran, mientras se realizan los estudios geotécnicos y estructurales detallados, así como las intervenciones correctivas necesarias.

Se identificó un asentamiento localizado en un tramo del piso del corredor de circulación de aulas en el primer nivel. Este presenta un desnivel notorio entre las baldosas, aunque sin evidenciar, por el momento, afectaciones estructurales de consideración. La causa probable de esta condición sería la ausencia de junta de dilatación perimetral, lo que podría estar generando esfuerzos acumulados en el piso, facilitando dicho desplazamiento.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El resto de la estructura de la Institución educativa Antonio Derka sección Escuela Santo Domingo, no presenta afectaciones estructurales que comprometan la estabilidad de la edificación.

Las aguas que circulan por las cañuelas en concreto no son bien evacuadas, lo que genera inundación en el terreno, afectando la zona de una pequeña huerta o vivero, como también ocasiona inundaciones a varias viviendas ubicadas en la parte inferior.

Durante un recorrido realizado en compañía de un funcionario de EPM por la zona afectada, se constató la existencia de una obstrucción en uno de los manjoles (MH) que conforman el sistema de recolección de aguas lluvias de la institución. Esta obstrucción limita el adecuado drenaje de las aguas pluviales, generando represamiento y contribuyendo tanto a la inundación en las instalaciones institucionales como al desbordamiento hacia viviendas aledañas ubicadas en cotas más bajas, agravando el impacto en la zona.

Durante el recorrido se inspeccionaron varias viviendas colindantes, localizadas en una cota inferior, que resultaron gravemente afectadas con pérdida de muebles y enseres por la inundación de aguas y el arrastre de lodos que atravesaron el predio de la institución educativa.

Viviendas afectadas en el evento:

Carrera 28AE # 108EC-54 interior 103 Evacuación Temporal
Carrera 28AE # 108EC-54 interior 103 de Ref. Evacuación Temporal
Carrera 28AE # 108EC-54 Evacuación Temporal
Carrera 28AE # 108EC-54 interior 101 Evacuación Temporal
Carrera 28AE # 108EC-51 interior 04 No requiere evacuación
Carrera 28AF # 108EC-50 interior 02 Evacuación Temporal

Es fundamental implementar las medidas correctivas necesarias a la mayor brevedad posible para mitigar y prevenir la evolución de la problemática identificada.

La pronta intervención permitirá reducir riesgos y garantizar la estabilidad y seguridad de las estructuras afectadas.

POSIBLES CAUSAS

Con base en la condición de riesgo observada, se identifican los siguientes factores como condicionantes y detonantes del movimiento en masa:

Natural: Altas precipitaciones que generan saturación de aguas al terreno



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Deficiencias constructivas: Construcción inadecuada de cañuelas en concreto para la evacuación de las aguas lluvias.

Carencia de Mantenimiento: limpieza de cañuelas para evitar obstrucción que genere inundación.

ELEMENTOS EXPUESTOS Y POSIBLES IMPACTOS

Una vez analizadas las posibles causas y la dinámica del escenario, a continuación, se enuncian los posibles impactos sobre los elementos expuestos, de llegarse a materializar el escenario de riesgos contemplado.
Edificación: afectación estructural

VALORACIÓN DEL RIESGO

Tras la evaluación de las variables que definen el riesgo por deterioro ocasionado por las raíces del árbol, es decir, la amenaza y la vulnerabilidad, se obtuvo lo siguiente:

El nivel de Amenaza Alto: Las características del escenario sugieren que la probabilidad de que se presente el evento es muy alta, además éste tiene gran potencial para generar impactos negativos sobre los elementos expuestos.

El nivel de Vulnerabilidad Alto: Los elementos expuestos están ubicados en el área directa de influencia del fenómeno y son altamente frágiles ante la ocurrencia de este.

El nivel de Riesgo Alto: Existe una probabilidad muy alta de la ocurrencia de un evento que cause daño y/o afectación sobre los elementos expuestos en este escenario.

Es importante expresar que, de no llevar a cabo las recomendaciones dadas en el presente informe, u otras que sean técnicamente soportadas por profesionales competentes, las condiciones de riesgo pueden aumentar y comprometer otros elementos no mencionados para las condiciones actuales.

Se aclara que las recomendaciones están fundamentadas en lo evidenciado durante la inspección; que por ser de carácter visual son limitadas y esto no evita que posteriormente se puedan presentar situaciones que se escapen al alcance de esta inspección, es importante tener en cuenta lo establecido en la Ley 1523 de 2012:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: según la **Ley 1523 de 2012 en su artículo 2** "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsales de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades".

Elementos expuestos

Dirección: Carrera 28 AE # 108 EC -54 Interior 103

Punto de referencia:

Latitud: 6.29812

Longitud: -75.53783

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 2

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.2

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Eternit

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

Amenaza POT_Movimientos en masa

Grado amenaza: media

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza Torrencial

Zona de retiro

Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal

2

Dirección: Carrera 28 AE # 108 EC - 54 Interior 103 de referencia

Punto de referencia:

Latitud: 6.29812

Longitud: -75.5378

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 1

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.2

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

Clasificación: Residencial

Material: Madera

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Lamina de zinc

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

Amenaza POT_Movimientos en masa

Grado amenaza: media

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro

Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3

Dirección: Carrera 28 AE # 108 EC -

54

Punto de referencia:

Latitud: 6.2982

Longitud: -75.53794

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 2

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.2

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Lamina de zinc

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

Amenaza POT_Movimientos en masa

Grado amenaza: media

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro

Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal

4

Dirección: Carrera 28 AE # 108 EC - 54 Interior 101

Punto de referencia:

Latitud: 6.29822

Longitud: -75.53795

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 2

Número de sótanos: 0



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Barrio: Santo domingo savio no.2

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Lamina de zinc

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

Amenaza POT_Movimientos en masa

Grado amenaza: media

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro

Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal

5

Dirección: Carrera 28 AE # 108 EC - 51 Interior 04

Punto de referencia:

Latitud: 6.29845

Longitud: -75.53811

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 1

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.2

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Lamina de zinc



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

Amenaza POT_Movimientos en masa

Grado amenaza: media

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro

Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: No requiere

6

Dirección: Carrera 28 AF # 108 EC - 50 Interior 02

Punto de referencia:

Latitud: 6.2985

Longitud: -75.53805

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 1

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.2

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Lamina de zinc

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

Amenaza POT_Movimientos en masa

Grado amenaza: baja

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza Torrencial.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Zona de retiro

Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal

7

Dirección: Carrera 28 # 107 - 473

Punto de referencia:

Latitud: 6.29786

Longitud: -75.53752

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 2

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.2

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

Clasificación: Educativo

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Teja de barro

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

Amenaza POT_Movimientos en masa

Grado amenaza: baja

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro

Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: No requiere



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Observaciones:

No se requiere evacuar la institución educativa, se recomienda únicamente aislar el bloque donde se encuentran el comedor, cocina, salón de sistemas y oficinas de buen comienzo.

Recomendaciones

Titular del Inmueble

Descripción:

Se recomienda como medida preventiva realizar la Evacuación Temporal de las viviendas, hasta que se realicen las intervenciones necesarias y pertinentes para garantizar el correcto funcionamiento y estabilidad de la estructura y se restablezcan las condiciones de seguridad.

Carrera 28AE # 108EC-54 interior 103
Carrera 28AE # 108EC-54 interior 103 de Referencia
Carrera 28AE # 108EC-54
Carrera 28AE # 108EC-54 interior 101
Carrera 28AF # 108EC-50 interior 02

Nota: El inmueble con dirección Carrera 28AE # 108EC-51 interior 04 (señor Noum Antonio Orozco), no requiere evacuación, pero si necesita apoyo por pérdida de enseres.

Solicitante

Descripción:

Para su conocimiento se realiza informe sobre el evento; remitir informe técnico a los correos electrónicos:

manuela.alzate@medellin.gov.co
eider.cortes@medellin.gov.co
ana.rojas@medellin.gov.co
bricenodaniela528@gmail.com
zapatajohana047@gmail.com

Empresas Públicas de MEDELLIN

Descripción:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se recomienda evaluar la posibilidad de realizar una visita al lugar referenciado, con el fin de evaluar el estado actual de las redes hidrosanitarias externas y en el caso de percatarse de alguna posible fuga o obstrucción, proceder a la reparación de estas.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Inspección 1 V. Guadalupe

Descripción:

Se solicita, en el marco de sus competencias y como autoridad con presencia en el territorio, tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de este informe técnico y contribuir a la reducción de los niveles de riesgo.

Secretaría de Educación

Descripción:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se recomienda aislar de manera preventiva el bloque donde se localizan la cocina, el comedor, el salón de auditorio, las oficinas del programa Buen Comienzo y el salón de cómputo, debido a las afectaciones identificadas en el terreno y en el sistema de drenaje pluvial, esta medida deberá mantenerse hasta tanto se ejecuten las intervenciones necesarias, entre las cuales se incluyen:

- El retiro del lodo y del material arrastrado por las aguas, actualmente acopiado cerca de la malla de cerramiento.
- La restitución y optimización de las cunetas y cañuelas existentes, las cuales deben contar con una capacidad hidráulica adecuada.
- La recanalización efectiva de las aguas lluvias hacia una caja principal que garantice su evacuación sin generar afectaciones en las zonas adyacentes. Estas actividades deberán ser realizadas por personal idóneo y calificado, bajo la supervisión de un ingeniero civil o de un profesional en áreas afines, que asegure la estabilidad y funcionalidad de la edificación.

Adicionalmente, se deberá verificar y asegurar la estabilidad del terreno sobre el cual se encuentra el bloque afectado, con el objetivo de mitigar riesgos por socavación o deslizamiento. Una vez ejecutadas dichas acciones y verificado técnicamente el cumplimiento de las condiciones de seguridad por parte de un ingeniero civil independiente del DAGRD, que certifique que las condiciones actuales del terreno garantizan la estabilidad del bloque y, en consecuencia, que este puede ser puesto nuevamente al servicio del estudiantado y del personal institucional.

Se recomienda evacuación temporal de la edificación hasta que se realice un estudio de patología estructural que determine las causas de las afectaciones y las posibles soluciones a las mismas, así mismo determinar si a las estructuras, se les debe hacer un debido proceso de mejoramiento y reforzamiento. Además, dicho estudio debe ir acompañado con el respectivo estudio de suelos, para determinar si se requiere intervenir la cimentación de la edificación. Estos estudios y posteriores procesos constructivos deben ser acordes a la normatividad vigente, es decir, el reglamento colombiano de construcción sismo resistente (NSR-10),



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

realizados por personal idóneo y capacitado, y bajo la asesoría e inspección de un ingeniero civil o profesional en áreas afines que garantice la estabilidad y funcionalidad de las estructuras

Se recomienda solicitar ante las cajas de compensación familiar (COMFAMA ubicada en Carrera 45 No. 49 A – 16 Plazoleta San Ignacio, COMFENALCO ubicada en la Carrera 50 No. 53 – 43 entre Maracaibo y Caracas, etc.) o por medio de ISVIMED ubicado en la calle 47 D No. 75 – 240, subsidios para mejoramiento de vivienda.

La recomendación de evacuación temporal se recomienda realizar hasta que se encuentre hallada la causa del problema y este haya sido corregido, con sus respectivas adecuaciones y rehabilitaciones a los elementos estructurales y no estructurales que podría presentar alguna afectación hacia la vivienda y los habitantes.

Dichas recomendaciones se deben de aplicar con la mayor brevedad posible, con el fin de mitigar la problemática manifestada en la actualidad y por ende evitar una posible evolución de la misma.

Frente a este tipo de emergencias La jurisprudencia constitucional ha recalcado:

"Es deber de las autoridades nacionales y territoriales intervenir de forma preventiva en situaciones en que están en riesgo los derechos fundamentales a la vida y a la vivienda digna de las personas que viven en zonas de alto riesgo, a esa labor preventiva que implica evacuar y demoler las viviendas de los pobladores de forma inmediata..." **Sentencia T-566 de 2013, T-740 de 201 y T-036 de 2010**

Por su parte el Artículo 2 inciso 2 de la Constitución Política de Colombia, cita lo siguiente:

"Artículo 2. Inciso 2. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Por su parte, artículo 149 de la Ley 1801 de 2016 define los medios de policía como mecanismos inmediatos para ejercer de forma efectiva la función y actividad de policía.

"Artículo 149. Medios de policía. Los medios de policía son los instrumentos jurídicos con que cuentan las autoridades



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

competentes para el cumplimiento efectivo de la función y actividad de policía, así como para la imposición de las medidas correctivas contempladas en este Código.

Los medios de policía se clasifican en inmateriales y materiales...

Son medios inmateriales de policía:

1. **Orden de policía.**
2. Permiso excepcional.
3. Reglamentos.
4. Autorización.
5. Mediación policial.

Tratándose de "Ordenes de Policía", el Artículo 150 de la Ley 1801 de 2016 estipula que:

"Artículo 150. Orden de policía. La orden de policía es un mandato claro, preciso y conciso dirigido en forma individual o de carácter general, escrito o verbal, emanado de la autoridad de policía, para prevenir o superar comportamientos o hechos contrarios a la convivencia, o para restablecerla.

Las órdenes de policía son de obligatorio cumplimiento. Las personas que las desobedezcan serán obligadas a cumplirlas a través, si es necesario, de los medios, medidas y procedimientos establecidos en este Código. Si la orden no fuere de inmediato cumplimiento, la autoridad conminará a la persona para que la cumpla en un plazo determinado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Parágrafo. El incumplimiento de la orden de policía mediante la cual se imponen medidas correctivas configura el tipo penal establecido para el fraude a resolución judicial o administrativa de policía establecido en el artículo 454 de la Ley 599 de 2000."

Que en aras de salvaguardar la vida y la integridad de las personas que habitan los inmuebles ubicados en **CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 101, CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04, CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02, CARRERA 28 Nro. 107-473** y con fundamento en los artículos 206 y 194 de la Ley 1801 de 2016 esta Inspección, en ejercicio de su poder, función y actividad de policía, ordenará la **EVACUACIÓN TEMPORAL DE LA VIVIENDA** de conformidad con las recomendaciones dadas por el **Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD)** en la **Ficha Técnica Nro. 126764 del 27 de julio de 2025**, Citan los artículos 206 y 194 de la Ley 1801 de 2016.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Conforme al riesgo inminente reportado por el **DAGRD**, dentro de la **Ficha Técnica Nro. 126764 del 27 de julio de 2025**, la **EVACUACIÓN TEMPORAL** de los inmuebles ubicados en la **CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 101, CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04, CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02, CARRERA 28 Nro. 107-473**, de esta ciudad deberá hacerse de **FORMA INMEDIATA** y para cumplir con la orden de **EVACUACION TEMPORAL** de la edificación, se informa a los propietarios de las viviendas ubicadas **CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 101, CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04, CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02, CARRERA 28 Nro. 107-473**, contará con un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria de este.**

acto administrativo, advirtiendo que en caso de que no acatar la orden impartida, en el plazo acá indicado, se procederá con la aplicación del numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 que estipula que el incumplimiento, desacato o desconocimiento a una orden de policía es considerado como un comportamiento que afecta las relaciones entre las personas y las autoridades, lo que a su vez acarrea una sanción pecuniaria de Multa general tipo 4, equivalente a 32 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes; sin perjuicio de configurar el tipo penal establecido para el fraude a resolución judicial o administrativa de Policía establecido en el parágrafo del artículo 150 de la Ley 1801 de 2016 y en el artículo 454 de la Ley 599 de 2000.

"Artículo 35°. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:

...2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía..."

Parágrafo del Artículo 150. El incumplimiento de la orden de Policía mediante la cual se imponen medidas correctivas configura el tipo penal establecido para el fraude a resolución judicial o administrativa de Policía establecido en el artículo 454 de la Ley 599 de 2000."

Artículo 454 de la Ley 599 De 2000. Fraude A Resolución Judicial O Administrativa De Policía. <Artículo modificado por el artículo 47 de la Ley 1453 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: El que por cualquier medio se sustraiga al cumplimiento de obligación impuesta en resolución judicial o administrativa de policía, incurrirá



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia y sin más consideraciones, **LA INSPECTORA PRIMERA DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**, en ejercicio de la función de policía y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR a la señora **ROSA CECILIA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1038406527**, y/o demás habitantes de las viviendas ubicadas **CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 101, CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04, CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02, CARRERA 28 Nro. 107-473** de esta ciudad, la **EVACUACIÓN TEMPORAL** de los inmuebles, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo (DAGR), mediante la **Ficha Técnica Nro. 126764 del 27 de julio de 2025**.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la señora **ROSA CECILIA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1038406527**, y/o demás habitantes de las viviendas ubicadas **CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 101, CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04, CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02, CARRERA 28 Nro. 107-473** de esta ciudad, para que en un plazo máximo de **cinco días hábiles siguientes a la ejecutoria de este acto administrativo** realicen la **EVACUACIÓN TEMPORAL**, de conformidad con las recomendaciones dadas por el Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo (DAGR), mediante la **Ficha Técnica Nro. 126764 del 27 de julio de 2025**.

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR a la señora **ROSA CECILIA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1038406527**, y/o demás habitantes de las viviendas ubicadas **CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 101, CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04, CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02, CARRERA 28 Nro. 107-473** de esta ciudad, que el incumplimiento de esta orden de policía, configura el **tipo penal establecido para el fraude a resolución judicial o administrativa de policía establecido en el artículo 454 de la ley 599 de 2000**.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR a la señora **ROSA CECILIA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1038406527**, y/o demás habitantes de las viviendas ubicadas **CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 101, CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04, CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02, CARRERA 28 Nro. 107-473** de esta ciudad, que, en caso de incumplir esta orden de policía, se dará aplicación al numeral segundo del artículo 35 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

ARTICULO QUINTO: ACLARAR que con esta medida se pretende **PREVENIR LA OCURRENCIA DE UNA CALAMIDAD** que afecte la vida, los bienes u otros derechos fundamentales de los residentes del inmueble con orden de evacuación temporal.

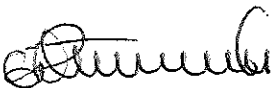
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR a la señora **ROSA CECILIA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1038406527**, y/o demás habitantes de las viviendas ubicadas **CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 101, CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04, CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02, CARRERA 28 Nro. 107-473** de esta ciudad, del contenido de esta orden de policía. De no ser posible la notificación personal procédase a la notificación por Edicto.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ILMA SONIA ESCALANTE HENAO

Inspectora Primera de Policía


GLORIA PATRICIA GIRALDO GARCIA

Secretaria



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DILIGENCIA DE NOTIFICACION:

En la fecha ____ de _____ del _____, se realizó la notificación personal de la presente Orden Policía No. **196-25** del expediente Nro. **02-0019966-25** a la señora **ROSA CECILIA GARCIA**, Identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1038406527**, propietario y/o demás habitantes de las viviendas ubicadas en la **CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA, CARRERA 28AE Nro. 108EC-54, CARRERA 28AE Nro. 108EC - 54 INT. 10, CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04, CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02, CARRERA 28 Nro. 107-473**, de esta ciudad, a quienes se procedió a entregar una copia de la misma.

Para constancia firman:

EL NOTIFICADO:

ROSA CECILIA GARCIA
C.C. 1038406527
CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103

C.C.
CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 103 DE REFERENCIA

C.C.
CARRERA 28AE Nro. 108EC-54

C.C.
CARRERA 28AE Nro. 108EC-54 INT. 101



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C.
CARRERA 28AE Nro. 108EC-51 INT. 04,

C.C.
CARRERA 28AF Nro. 108EC-50 INT. 02,

C.C.
CARRERA 28 Nro. 107-473



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740